



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 600-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

27 DIC 2023

VISTOS: El Informe N°666-2023/GRP-402000-402100 de fecha 26 de diciembre de 2023, Informe N°218-2023/GRP-402000-402300 de fecha 19 de diciembre de 2023; Informe N°100-2023/GRP-GSRMH-402300-CONTABILIDAD de fecha 18 de diciembre de 2023, Informe N°461-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL Informe N°2476-2023/GRP-402420 de fecha 12 de diciembre de 2023, Informe N°01-2023/402000-402420-TCHC de fecha 11 de diciembre de 2023 (HRYC 5946) y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N°01-2023/402000-402420-TCHC de fecha 11 de diciembre de 2023 (HRYC 5946), el Señor Teodomiro Chinchay Cueva Chofer de la Sub Dirección de la División de Obras, solicita al Sub Director de la División de Obras el reembolso de viáticos, de los días del 04/09/2023 al 06/10/2023 para que continúe con el trámite de pago al suscrito en la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, mediante Informe N°2476-2023/GRP-402420 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Sub Director de la División de Obras solicita a la Jefa Sub Regional de Administración el reconocimiento de reembolso de viáticos del Sr. Teodomiro Chinchay Cueva en calidad de chofer en la División de Obras, mediante el cual solicita sus viáticos correspondiente a los meses de setiembre y octubre comprendidos entre las fechas 04/09/2023 al 06/10/2023 , a fin de dar cumplimiento a la Directiva y en concordancia según lo coordinado con el área de Administración (Oficinas de Contabilidad y Personal) para lo cual se anexan los comprobantes de pago que sustenten la comisión, a fin de proceder con la revisión respectiva y seguir con el trámite correspondiente, indicando que el Sr. Teodomiro Chinchay Cueva en calidad de chofer en la División de Obras, realizo en su debido momento las visitas de la inspección a obra. In situ según lo indicado por la jefatura bajo responsabilidad y que para tal efecto se realizaron gastos por comisión de servicios los mismos que han sido cubiertos con sus propios recursos económicos;

Que, mediante Informe N°461-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 15 de diciembre 2023, la Responsable de Equipo de Personal informa a la Jefa Sub Regional de Administración el reconocimiento de reembolso de viáticos que el comisionado Sr. Teodomiro Chinchay Cueva alcanza y solicita el reembolso de sus viáticos correspondiente a los meses de setiembre y octubre de acuerdo a las boletas que se anexan y sustentan el gasto de las comisiones de servicio, que dentro de los alcances de la Directiva en el punto 5 Disposiciones Generales de la Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 "Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Asignación por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el GRP" dice: **5.4. Las solicitudes de viáticos y/o pasajes, deben presentarse ante la Oficina Regional de Administración o la que haga sus veces con anticipación, para la comisión de servicios en territorio nacional con un mínimo de cinco (5) días hábiles y cuando se trate de comisión de servicio al exterior del país con un mínimo de quince (15) días hábiles; salvo en casos excepcionales;**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 600 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

27 DIC 2023

Que, Asimismo, dentro de los alcances de la normativa que a la letra dice en su Artículo 2°, inciso b)- Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos; únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión. En aplicación de la normativa en necesario que evalúen lo solicitado por el comisionado, por el área encargada de revisar la rendición de viáticos, a efectos que se concrete la formalización del documento resolutorio a fin de garantizar el reembolso de las comisiones de servicio presentadas por el servidor los meses de setiembre y octubre;

Que, mediante Informe N°100-2023/GRP-402000-402300-cContabilidad de fecha 18 diciembre de 2023, la Responsable de Contabilidad alcanza a la Jefa Sub Regional de Administración el anexo detallado por comisiones de servicio realizadas durante los meses de setiembre y octubre del presente año por el trabajador Teodomiro Chinchay Cueva, a efectos que se reconozca el gasto realizado en las comisiones de servicio, las mismas que no se les otorgo anticipo de viáticos. Es oportuno recomendar tener presente la Directiva Regional de Viáticos, cuya finalidad es "Garantizar la aplicación correcta y oportuna para la adecuada asignación de viáticos y asignaciones que servirá para reforzar el cumplimiento de los objetivos institucionales";

Que, mediante Informe N°218-2023/GRP-402000-402300 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente la emisión de acto resolutorio para reconocimiento de viáticos por comisión de servicios en atención al informe contabilidad mediante el cual el equipo de personal solicita reconocimiento de reembolso de viáticos por comisión de servicios. Al respecto en el literal b) del art. 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA POR LA Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se considera lo siguiente: Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, por lo que solicita autorización para continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante proveído de Gerencia de fecha 20 de noviembre de 2023, inserto en el Informe N°218-2023/GRP-402000-402300 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia Sub Regional remite los actuados para su atención correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 27 DIC 2023

Que, mediante Informe N°666-2023/GRP-402000-402100 de fecha 26 de diciembre de 2023, La Oficina Sub Regional de Asesoría Legal OPINA que debe aprobarse mediante Acto Resolutivo que se cumpla el pago a favor del Sr. Teodomiro Chinchay Cueva por el importe de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 Soles) correspondiente a Reconocimiento de Reembolso de Viáticos por comisión de servicio;

Que, Que, a través del literal b), del art. 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA POR LA Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se considera lo siguiente: Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, por lo que solicita autorización para continuar con el trámite administrativo. La Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 "Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Asignación por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional";

Que con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como de Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios a favor del Sr. Teodomiro Chinchay Cueva, el importe de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles), correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2023 entre las fechas del 04 de setiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZARSE a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos que se indica:

Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 600 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 27 DIC 2023

Rubro : 1.00 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 0035
SIAF SP
Función : 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto : 2001621 Estudios de Pre Inversión
Acción de Inversión : 6000034 Fortalecimiento Institucional
Finalidad : 0000896 Gestión de Proyectos
Tipo de Transacción : 2.6 Adquisición de activos no financieros
Especifica de Gasto : 26.81.43 "Gastos por la contratación de servicios para la Administración de las inversiones"
Presupuesto Autorizado : S/. 900.00



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 000 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 DIC 2023

COMISIONADO	DOCUMENTO	COMPROBANTE DE PAGO					IMPORTE
		FECHA DE COMISION	N.º BOLETA	RUC	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	
SR. TEODORO CHINCHAY CUEVA	INFORME N°001-2023/402420-TCHC	04.09.2023	0001-0077199	10305153402	SORINA PASACHE MAZA	ALIMENTACION	S/50.00
		05.09.2023	0001-002568	10736878840	YHANET DEL CARMEN SALVADOR CHINGUEL	ALIMENTACION	S/50.00
		07.09.2023	0002-000642	10709923973	MAREYDA ARACELY HERREROS SILVA	ALIMENTACION	S/50.00
		11.09.2023	0001-0000683	10333297861	MERCEDES CORDOYA NORIEGA	ALIMENTACION	S/50.00
		15.09.2023	0001-0000697	10333297861	MERCEDES CORDOYA NORIEGA	ALIMENTACION	S/50.00
		19.09.2023	0001-0000669	10332307561	ARTIDORO ZURITA PEÑA	ALIMENTACION	S/50.00
		20.09.2023	0001-000106	10442671490	MARIA ZORAIDA CAUCHA ROMAN	ALIMENTACION	S/50.00
		21.09.2023	0001-003606	10405249664	LUSI ALBERTO MEDINA OCAÑA	ALIMENTACION	S/50.00
		22.09.2023	0004-007896	10085872977	YOHANA DEL PILAR NIÑO PUELLES	ALIMENTACION	S/50.00
		25.09.2023	0001-022193	10473660666	JAIME ENRIQUE RAMOS VALLE	ALIMENTACION	S/50.00
		26.09.2023	0001-022195	10473660666	JAIME ENRIQUE RAMOS VALLE	ALIMENTACION	S/50.00
		28.09.2023	0001-002573	10753547814	ANGELITA CHINGUEL TAYPE	ALIMENTACION	S/50.00
		29.09.2023	0001-022247	10473660666	JAIME ENRIQUE RAMOS VALLE	ALIMENTACION	S/50.00
		02.10.2023	0001-002599	10736878840	YHANET DEL CARMEN SALVADOR CHINGUEL	ALIMENTACION	S/50.00
		03.10.2023	0001-0005967	10333280021	REGIS AMELIA MONDRAGON MEJIA	ALIMENTACION	S/50.00
		04.10.2023	0002-005094	10328950301	LESJI RUTH RAMOS RENTERIA	ALIMENTACION	S/50.00
		05.10.2023	0001-002586	10753547814	ANGELITA CHINGUEL TAYPE	ALIMENTACION	S/50.00
		26.10.2023	0002-005100	10328950301	LESJI RUTH RAMOS RENTERIA	ALIMENTACION	S/50.00
TOTAL DE REEMBOLSO						S/900.00	

Stamp: REGIONAL PIURA, SUB REGIONAL CHULUCANAS, DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS, CHULUCANAS. Includes a 'NO REGISTRO' stamp and a 'RENTA' stamp.